

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

NOTIFICACION POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A Ley 1437 de 2011)

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

A los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Jefe del Departamento de Gestión Compensación y Beneficios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., dando aplicación al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa: Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO. de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se remite el presente AVISO y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Torre EMCALI piso 6to y en la página web de EMCALI en el Enlace: http://www.emcali.com.co/atencion-al-usuario, Sección Notificaciones por Resolución / Autos de Apertura, por el termino de cinco (5) días, contados a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, y guía de servicios postales No. YG232227474CO, se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente al de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra la actuación administrativa no procede recurso alguno.

Anexo: Se adjunta a este aviso copia autentica de la actuación que consta de Once (11) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJAN HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 8:00 HORAS POR EL TERMINO DIE/CINCO (05) DIAS HABILES.

Jefe Departamento Gestión Corppendación y Beneficios

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____DE ______ DE ____ SIENDO LAS _ HORAS

> MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios

Proyecto y elaboro: Blanca Cecilia Cardona - Analista Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz - Jefe Departamento



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 0 0 0 5 6 2_{DE} RESOLUCION GA No.

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

La Gerente de Área Gestión Humana y Activos de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en las Resoluciones GG-00951 del 16 de Mayo de 2011, GG No. 001037 del 25 de septiembre de 2015, Delegada mediante Res-GG-No. 000023-14-01-2016 y.

CONSIDERANDO

Que el señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, registro laboral 2597, adquirió la calidad de jubilado de EMCALI EICE ESP desde el 22 de noviembre de 1993, según Resolución No. 741 del 06 de abril de 1994.

Que mediante Resolución No. GNR-152046 del 25 de mayo de 2015, COLPENSIONES le reconoció pensión de vejez compartida, a partir del 30 de junio de 2015.

Que COLPENSIONES desde la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez compartida viene cancelando lo correspondiente a la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), de acuerdo a lo establecido en la norma.

Que EMCALI por error en su sistema continuó pagando el 100% de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), incluyendo el valor de COLPENSIONES y el valor de EMCALI.

Que EMCALI al tener conocimiento del pago de más en la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), notificó al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, con oficio No. 8320337292018 del 25 de mayo de 2018, solicitandole que realice el reintegro a EMCALI de los valores pagados de más, de los años 2016 y 2017 por valor de \$19.057.310,oo y a su vez se le informó que el pago de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14) se hará de manera compartida.

Que a la fecha el jubilado no se ha presentado a realizar devolución o acuerdo de pago alguno.

Que se incluye en esta Resolución la liquidación de los valores que se tuvieron en cuenta para calcular el valor adeudado año a año. Valores pagados por concepto de la Mesada 14 desde junio de 2016 hasta junio de 2017;

	and the second		The same section of the sa
	·	V/PAGADO	
AÑO	DESCRIPCION	MESADA 14	V/DEVOLUCION.
2016	MESADA ADICIONAL JUNIO	11.432.119	9.822.744
2017	MESADA ADICIONAL JUNIO	11.065.755	9.234.566
		TOTAL	19.057.310



GERENCIA DE AREA DE GESTIÓN HUMANA Y ACTIVOS Departamento de Gestión Compensación y Benficios CAM Torre EMCALI piso 6 www.emcali.com.co

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 0 0 0 5 6 2 DE RESOLUCION GA No.

9 Jun. 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que mediante oficio 8320234432019 del 27 de marzo de 2019, se realizó segundo cobro por el pago de más de la Mesada 14 al jubilado HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, el cual se remitió por mensajería de EMCALI y se publicó en cartelera por el termino de Quince (15) días hábiles.

Que el Código Civil en su artículo 1715, en cuanto a la compensación legal establece lo siguiente:

- "(...) La compensación se opera por el solo ministerio de la ley y aún sin conocimiento de los deudores; y ambas deudas se extinguen reciprocamente hasta la concurrencia de sus valores, desde el momento que una y otra reúnen las calidades siguientes:
- 1) Que sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.

2.) Que ambas deudas sean líquidas; y

3.) Que ambas sean actualmente exigibles (...)"

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 99, establece lo siguiente:

- "(...) Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:
 - 1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.

(...)".

Que en virtud de lo anterior, la compensación debe estar precedida de un documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible, que puede provenir del deudor o de la administración.

Que de conformidad con lo anterior, el presente acto administrativo presta merito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y normas concordantes, el cual debidamente ejecutoriado, habiéndose resuelto los recursos interpuestos y en firme, será remitido al Departamento de Cobro Coactivo para que inicie el proceso de cobro con base en el procedimiento que rige la materia.

Que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, establece que presta merito ejecutivo para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

GERENCIA DE AREA DE GESTIÓN HUMANA Y ACTIVOS Departamento de Gestión Compensación y Benficios CAM Torre EMCALI piso 6 www.emcali.com.co



RESOLUCION GA No. 0 0 5 6 2 DE 1 9 JUN 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS) \$19.057.310,00, que adeuda el señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo debidamente ejecutoriado, prestará MERITO EJECUTIVO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Remitase al Departamento de Cobro Coactivo, el presente título ejecutivo debidamente ejecutoriado para que inicie el proceso de cobro coactivo en contra del señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y QUMPLASE

CARMEN ELYRA OSPINA DE BORRERO Gerente de Area Gestión Humana y Activos

Copia: Departamento Gestión Compensación y Beneficios, Historia Laboral, Departamento de Cobro Coactivo

Elaboró: Blanca Cecilia Cardona. – Analista – Maria Ruby Bohorquez – Abogada Contratista Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz, Jefe Dpto. Gestión Compensación y Beneficio

> GERENCIA DE AREA DE GESTIÓN HUMANA Y ACTIVOS Departamento de Gestión Compensación y Benficios CAM Torre EMCALI piso 6 www.emcali.com.co



Consecutivo: 8320473582019 Santiago de Cali, 25/06/2019

Señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO Registro Laboral 2597 Cédula 6435771 CR73 NO 9-75 Ciudad

ASUNTO: Notificación Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019

Cordial saludo.

De manera atenta solicito presentarse al CAM Torre EMCALI, piso 6, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado, con el fin de notificarse de la Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019, "Por medio de la cual se declara una obligación a favor de Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP".

Agradezco la atención prestada,

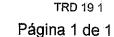
MABEL ROCIOTBOLANIOS CRUZ

Jefe Departamento de Gestión Compensación y Beneficios

Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista

772	RVICIOS POSTALES NACIONALI POSTEXPRESS UR OPENSION POSALI PO de servicio: (12012242)	ES S.A NIT 900.002.917-9	YG232227474CO	
495	Nombry Rezon Boslah ENSTALLEICE Direction YCRAE EMBALECAU SOTAN Referencia Cuidadicali	O I NEID CET A 300 1000 1. Teléfone: Gódige Possik 18004548E Deplo MALE DEL GAUCA Gódigo Doenstva 111145	AR No receipts AC towneds Chicavaina SE Decimocalis FM Farma Major	455
	Rombret Harby Social Poble: Easle (Climercian; Crz 73 x 9:75 . Tol. Climercial)	- Chinga Possel/U0/33193 Cadao Desko-Walt DEL CALCA Gernang-2771483	ca. D. 4.5 m. Harri	CALI
	Peso Piskolgrsh200 Peso Volunkticorgrsh3 Peso Posumadolgrsh201 Voler Octurado 50 Voler Pese 11 600 Voler Tatal 2,500 Voler Tatal 2,500	Oke Comener: Observaciones salatente:	Distribuidor: C.C. Gestion de emisepo: 110 out remonan 240	PO
l ray	e Brysto II. Cafe da Bagan o Z & B D (Magas) aman (Sam	THE THE STATE OF T	The seal Tene Line September 186 & Location 12	L

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.





Consecutivo: 8320234432019 Santiago de Cali, 27/03/2019

Señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO Jubilado - Registro laboral 02597 CC. 6435771 Dirección CR 73 # 9 - 75 Ciudad

Asunto:

COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Cordial Saludo,

Mediante oficio 8320337292018 del 25 de mayo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 canceladas a usted desde el momento de su compartición con la entidad de pensiones COLPENSIONES.

En dicho documento se le informó que desde el 30 de junio de 2015, fecha en que se realizó la compartición en el sistema de EMCALI, se le venía reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM a realizar acuerdo de pago por valor de \$19.057.310,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,

JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS,

EMCAL EICE ESP

Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista Revisó: MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento effe descepantamento eration compensación y benedición.



Cristoria degrata escado comencia describe describe Prasas escribe aces dos acos comestas producadas

15 OF ANTOHORISE OF SERVICE SHOWS ASSESSED.



Consecutivot 8120/14432010 Santiago de Call, 27/03/2010

HEOTOR EMILIS CRUZ ROMERO Judiles - Regeles telera (256) CO 545377 Bracker CR 7616 9-15 Catled Buscher CR 18# 9-15 Claded Asunto: COBRO PAGO DE MASIMESADA (4)

Cordia Salido

Machanie oficio 8320337200116 del 25 de indye sio 2018 esta dependença la informa sobre la revisión renizada al prije de la Menada 14 Custolacias a usiad cesde el momento, de es compartición pun la sentidad de porsumes COLPENSIONES

En disso focusación se invisiossó que desde el 30 de bisco de 2016, fecto, en bas se indicto la companio del el sistema de Escalat, se se veras econocientes y 300% de 31 Mesaga Adicional de Junto, por el cascento (25 V) est consusta rollo esta y COLPENSICNES, sel subsecto que asparante la reconoce tembranto Massita la COLPENSICNES, sel subsecto que asparantes la reconoce tembranto Massita la ...

Por lo uniterior sa la requisió para que se prembitars el Départemente de Gestion Concentrador y Despetojos, piso é del CAM a realizar soundo de pago de valos de \$19,057,030,000

Como o la facció activa no se los presentado a featr y el ecucació de prepi cos el co de medical: la devolución del valor principación, se proceders a gladicar se NOTTERS ACRON FOR AVISIO con el sociedad conscientos el procesa cón libra en el portes.

Coroliginesse, . .

SECURITY OF THE CHART OF THE COMPLETE OF THE CHART OF THE



_			CORREO CERTIFICADO MENSAJERIA - Sr. Buitrago		,
	FECHA				\
29	3	2019	DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS. PISO 6	ON Y BENEFI	CIOS-PISO 6
ΔIA	MES	AÑO	ORIGEN		0
DESTINO	HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO	CRUZ ROMERO		CUIDAD	,,,
DIRECCION	DIRECCION CR 73 #9 - 75	•			->
ENVIO				3	2
Obser	Observaciones:				RECUBIDO
				FECHA	HORA
DOCUME	DOCUMENTO: CONSECUTIVO: 8320234432019	UTIVO: 83202		NOMBRE	
				REGISTRO/CC	



Consecutivo: 8320337292018

Santiago de Cali, 25/05/2018 03:38:10 p.m.

Señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO Jubilado - Registro laboral 2597 CC. 6435771 Dirección CR73 NO 9-75 Ciudad

Asunto:

Mesada 14

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que a través de Resolución No. 000741 del 06 de abril de 1994, EMCALI le concedió pensión de jubilación desde el 22 de noviembre de 1993 y mediante Resolución No. GNR-152046 de 25 de mayo de 2018, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, le otorgo pensión de vejez de carácter compartida a partir de 20 de noviembre de 2003.

Ahora bien, es de manifestar que desde el 30 de junio de 2015 fecha en que se realizó la compartición en el sistema, EMCALI viene reconociendo en un 100% la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior, usted se encuentra recibiendo doble Mesada Adicional en el mes de junio.

Una vez revisado el sistema, se procedió a realizar la liquidación desde la fecha del reconocimiento de compartición, se estableció que el valor que le ha sido cancelado de más es de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$19.057.310.00), según la liquidación adjunta.

AÑO	SMLV	TOPE 15SMLV	MESADA COLP	DIF	V/PAGADO	V/DEVOLVER
	689,455	10.341.825	8,732,450	1.609.375	11.432.119	9.822.744
2017	737,717	11.065.755	9.234.566	1.831.189	11.055.755	9.234.566
				TOTAL		19,057,310

De acuerdo a todo lo anterior, este Departamento le informa que a partir del 1 de junio de 2018, se le pagará por el concepto 21 "MESADA ADICIONAL DE JUNIO", lo que corresponde al valor cancelado por EMCALI por concepto de mesada.





Igualmente se le solicità presentarse en el término de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de este documento al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM, con el Abogado Edgar Ernesto del Salto, con el fin de realizar acuerdo de pago para la devolución de los dineros pagados de más.

Ahora bien, es de mencionar que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 469 de la Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso, establecen que prestaran merito ejecutivo, para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

Con este Acto Administrativo se declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$19:057.310,00), que adeuda el (a) señor (a) HECTOR EMÍLIO CRUZ ROMERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6435771.

Se trasladará esta comunicación al Departamento de Cobro Coactivo, para que adelante el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo a que hubiere lugar.

Cordialmente,

Elaboro: BLÁNCA CECÍLIA CARDONA GONZALEZ, Analista Revisió: MAREL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departemento



Envia: Mirta Natalia Barajas Castro

•